

**SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE A LA COMISIÓN DE CULTURA Y COMUNICACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**ENERO 23 DEL 2019 y  
LECTURA REITERADA EL  
DÍA MARTES 9 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019 EN  
LA COMISIÓN DE CULTURA  
EX CONGRESO SANTIAGO  
DE CHILE.**

**En lo referido a las modificaciones a la ley N° 17.288** de Monumentos Nacionales, en la cual el Título II Del Consejo de Monumentos Nacionales y su Artículo 2° señala a los miembros que conforman dicho Consejo, indicando en la letra n) *De un representante de la Sociedad de Escritores de Chile.*

En la nueva propuesta de modificación de Ley, pretenden anular la representación de la Sociedad de Escritores, como también a las otras entidades gremiales relacionadas con el arte y la cultura.

Los gremios representantes de las artes y la cultura incluidos en el artículo 2° de la Ley 17.288, no han sido invitados a participar de la modificación de dicho cuerpo legal y, directamente, han sido excluidos y desinformados de tan importante labor. Sobre lo mismo, han elaborado la premisa respecto de que dicho Consejo es de carácter burocrático, lo anterior es una afirmación errónea y equivocada ya que ese rol le compete a la estructura funcionaria propia del sistema de Estado y no a la representación colegiada de los gremios de las artes y la cultura donde se localiza la Sociedad de Escritores de Chile.

En caso de prosperar la intención de eliminar a los gremios de las artes y la cultura de dicho cuerpo legal, se generará un daño a la visión multidisciplinaria sobre las materias monumentales y patrimoniales del país, además de un daño irreparable a los aspectos de la participación ciudadana en el avance de la democracia.

Por ello, pedimos a la Comisión de Cultura y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados que se evite la eliminación de la Sociedad de Escritores de Chile, así como de los otros gremios de las artes y la cultura de dicho cuerpo legal, y se abra la discusión de incorporar en el Consejo del Consejo de Monumentos Nacionales a otras entidades representantes de sectores invisibilizados, que tanta falta hacen, como por ejemplo a los Pueblos Indígenas y Colegio de Profesores y otras organizaciones colegiadas.

Ante el Proyecto de Ley:

- Principalmente manifestamos nuestro rechazo a un instrumento normativo que no fue discutido por ningún interesado "salvo" equipos del gobierno.
- Que es un instrumento excluyente, elimina a la APECH, a la SECH a al Instituto de Conmemoración Histórica, organizaciones que han estado contribuyendo en su quehacer por largos años desde 1970. Subordina la opinión popular a "expertos" que por su naturaleza arbitrarios y sin base social.
- Que es un instrumento confuso y que atenta a los principios de la modernización de la función pública, en cuanto a que: *la "modernización" dice relación con la disposición y la acción de facilitar el trámite.* Generando un cuadro burocrático artificial con el objetivo de confundir al ciudadano y darle paso al mercado.
- Que se aleja de los principios del "enfoque de derecho" en cuanto a que el patrimonio - cultural, hace para sí, el espíritu de la declaración Universal de Derechos Humanos y su visión integral, manifestado a través de un conjunto de acuerdos, cartas y documentos de Naciones Unidas que reflexionan sobre la materia y acuerdos de los cuales Chile ha sido parte. El "Proyecto de Ley" se aleja de dicha inspiración y nos instala en el mercado a secas.

César Millahueique

Representante de la Sociedad de Escritores de Chile

Consejero del Consejo de Monumentos Nacionales -SECH-